

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4048	LUNES, 8 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 221.591
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1356 de Setiembre 11 de 1951	— Dispone la constitución de un edificio para el Consejo General de Educación de la Provincia.	4 al 5
" 1375 " " 26 " "	— Crea la Escuela de Derechos de la Provincia.	5 al 6
" 1378 " " 28 " "	— Crea dos becas para estudios en la Escuela de Perforistas de Córdoba.	6
" 1379 " " " " "	— Crea una Subcomisaria en Los Toros Dto. de Rivadavia.	6
" 1380 " " " " "	— Acuerda un subsidio a la Iglesia de Ntra. Sra. del Valle.	3
" 1381 " " " " "	— Crea el Teatro del Pueblo en la Capital.	6 al 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 8501 de Setiembre 27 de 1951	— Acuerda un subsidio a la Comisión de Fiestas de Brealito Dto. de Molinos.	7
" 8502 " " " " "	— Nombra un agente de Policía de Campaña.	7
" 8508 " " " " "	— Liquidación a Correos y Telecomunicaciones.	7
" 8509 " " " " "	— Liquidación a Obras Sanitarias de la Nación.	7
" 8510 " " " " "	— Liquidación a la Dirección de Asuntos Culturales.	7 al 8
" 8511 " " " " "	— Rectifica el decreto N° 7854.	8
" 8512 " " " " "	— Rectifica el decreto N° 8210.	8
" 8513 " " " " "	— Reconoce servicios de un empleado del Archivo Gral. de la Provincia.	8
" 8514 " " " " "	— Transfiere una partida de gastos del Registro Civil.	8
" 8515 " " " " "	— Acepta la renuncia del Juez de Paz de Inuya.	8
" 8516 " " " " "	— Liquidación a una florería.	8
" 8517 " " " " "	— Acuerda un subsidio a la Comisión de Fiestas de El Carril.	8
" 8518 " " " " "	— Liquidación a una casa de comercio de la Capital.	8 al 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 664 de Setiembre 17 de 1951	— Autoriza al Secretario Privado del M. de Gobierno para ausentarse en comisión.	9
" 665 " " " " "	— Autoriza a Dirección Gral. de Suministro a proveer una recopilación de Leyes al Ministerio de Gobierno.	9

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7454 — Reconoc. del uso del agua s/p. Salvador Calarésco.	9
N° 7453 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. José Illescas.	9
N° 7451 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. Néstor Robustiano A. Patrón Costas.	9
N° 7445 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ingenio El Tabacal.	9
N° 7436 — Reconocimiento de conexión de agua s/p. Toribio Campero.	9

	PAGINAS
Nº 7427 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Martinez Hermanos,	9
Nº 7425 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Aniceto Avendaño,	9
Nº 7408 — Reconocimiento de concesión s/p. Alfonso Saravia y otros,	9
Nº 7407 — Reconocimiento de concesión s/p. Pantaleón Flores,	9
Nº 7406 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Doncella,	10
Nº 7398 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco San Gregorio,	10

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7405 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán,	10
Nº 7441 — Paviment. R. de Lerma,	10
Nº 7391 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en obras "Prov. Agua Villa Belgrano",	10

TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

Nº 7420 — Del canal de riego de la Finca "La Toma" (Dpto. de Orán),	10
---	----

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 7446 — Solicitada por Alfonso David Diez Gómez,	10
--	----

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7440 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	10
--	----

REQUISITORIA

Nº 7444 — Juez de Instrucción Militar D.5 - cita y emplaza al soldado ISIDORO HUMBERTO ALBONO,	10
--	----

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7455 — De Mercedes Araoz,	10
Nº 7450 — De Latorre Manuel,	10
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti,	10
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	10
Nº 7443 — De Dolorse Couvert de Briseño,	10
Nº 7439 — De Fermina Cleodofio o Cleodio Bravo,	10 al 11
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	11
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	11
Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	11
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavio,	11
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	11
Nº 7403 — De don Pascual Martínez,	11
Nº 7400 — De doña Candelaria Apatie de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	11
Nº 7396 — De don Quintín Romano y Leocadia Salas de Romano,	11
Nº 7393 — De doña Alcira Gamberale de Viñals,	11
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	11
Nº 7367 — De doña Petrona Lucena de Ortiz o etc.,	11
Nº 7364 — De doña Josefa Luri de Causarano,	11
Nº 7363 — De don Segismundo Coloski,	11
Nº 7357 — De doña María Sara Méndez Valdez,	11
Nº — 7356 — De don Bernardino García o etc.,	11
Nº 7353 — De doña Rafaela Olarte de Burgos,	11
Nº 7348 — De don Fortunato Martínez,	11
Nº 7343 — De doña Erminia o Herminia Jaimes de Díaz,	11
Nº 7342 — De don Pedro Fernández,	11
Nº 7341 — De doña Rosa Cardozo de Alvarez,	11
Nº 7340 — De Manuel Olivera,	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	11
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantías Dto. de Molinos,	12
Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	12
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	12
Nº 7368 — Deducida por Rudecindo López,	12
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,	12
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,	12
Nº 7347 — Deducida por Nelly Rivardo López de Carmagnola,	12

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7370 — Solicitado por Clea Flores de Apaza,	12
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otro,	12
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,	81 1º 21

PAGINAS

REMATES JUDICIALES

Nº 7449 — Por Jorge Raúl Decavi juicio Francisco Moschetti vs. Cía. Amado Simón,	13
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón, juicio Exhorto Juez de Trabajo de Jujuy, Antonio Jorge Sfeir vs. Administración del diario Norte,	13
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	13
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez",	13
Nº 7402 — Por Celestino J. Sarlini — ejecución "Baratieri Salvador vs. Angel Chocobar",	13

CITACIONES A JUICIO

Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	13
Nº 7395 — A don Claudio García juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	13
Nº 7394 — A don Rogelio o Damian Rogelio Bazan, juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	13

ADOCION DE NOMBRE:

Nº 7428 — Pedida por Benita Avilés de Ruiz,	13
---	----

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7442 — Plaza Hotel establecido en General Guemes,	13 al 14
--	----------

CESION DE CUOTAS:

Nº 7437 — De la razón social ANIMANA de Sucesión Michel Soc. R. Ltda.,	14
Nº 7433 — De don Julio N. Martínez a Martegrand y Junco,	14

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7435 — De la razón social Barrios y Suarez,	14
--	----

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	14

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1356

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Dispónese la construcción de un edificio destinado al funcionamiento del Consejo General de Educación de la Provincia, el que será emplazado en el terreno de propiedad de dicha institución, ubicado en la calle Mitre con frente a la plaza 9 de Julio, de esta ciudad.

Art. 2º — El edificio a construirse constará de un subsuelo, planta baja y cuatro pisos, debiendo destinarse la planta baja y 4º piso para renta.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, tendrá a su cargo la confección del proyecto, planos y cómputos métricos, para la construcción del edificio, como asimismo la inspección de la obra.

Art. 4º — La construcción del nuevo edificio destinado al Consejo General de Educación de la Provincia, será adjudicada en licitación pública de acuerdo al pliego de condiciones que confeccionará la Dirección de

Arquitectura y Urbanismo.

Art. 5º — Destínase hasta la cantidad de cuatro millones de pesos para ser invertidos en la construcción del nuevo edificio del Consejo General de Educación.

Art. 6º — Para cubrir el gasto autorizado por el artículo anterior, se faculta al Consejo General de Educación para vender en remate público los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

1º — Mitad de las 90.263 hectáreas que componen los lotes 1, 2, 3, y 4 de terrenos ubicados en la segunda Sección del departamento de Anta. Título que acredita la propiedad del donante registrado al folio 119, asiento 159, del Libro C de títulos del departamento de Anta.

2º — Sitio 40 metros de frente por 80 metros de fondo, ubicado en la finca "Agua Sucia" y "Corral de los Paraguayos" libro B, folio 50, asiento 95 año 1890. departamento de Anta.

3º — Un terreno ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos, donado por don Belisario Dávalos con una extensión de 36 metros de frente por 60 metros de fondo. Título registrado en el Libro B, Folio 88, asiento 151— año 1889.

4º — Un sitio ubicado en el pueblo de Cerrillos, donado al Consejo de Instrucción Pública, por los señores Bernar-

do Cantá y Eduardo Escudero. Título registrado en el Libro B, Folio 106, asiento 178— año 1889.

5º — Sitio en el pueblo de Campo Santo, donado por la Municipalidad de Campo Santo, título registrado en el libro A, folio 287, asiento 310— año 1889.

6º — Sitio ubicado en el pueblo de Campo Santo, 40 metros de frente por 60 de fondo. Título registrado en el libro A, folio 314, asiento 171— año 1890.

7º — Terreno ubicado en el partido de "El Bordo" departamento de Campo Santo, superficie 6.400 metros cuadrados. Título registrado en el libro 5, folio 333, asiento 1— año 1949.

8º — Terreno ubicado en el pueblo de Calafate. Título registrado en el libro A, folio 231, asiento 145— año 1889.

9º — Terreno ubicado en el pueblo de La Caldera, con extensión de 40 varas de frente y fondo hasta el río. Título registrado en el libro A, folio 33, asiento 99— año 1884.

10. — Cuatro lotes de terrenos, ubicados en finca Vaqueros, individualizados con los números 118, 119, 122 y 123, en el plano número 17 —con la extensión de 95 metros al Norte, 100 metros al Sud, 163 metros al Este y 100 metros al Oeste. Título registrado en el libro 2, folio 57, asiento 1— año 1950.

11. — Una manzana de terreno en la Villa

- Facundo de Zuviria, departamento de Chicoana. El terreno corresponde a la finca San José. Título registrado en el libro C, folio 279, asiento 371— año 1905.
12. — Terreno ubicado en el pueblo de La Poma, con extensión de 30 varas de frente y 45 varas de fondo. Título registrado en libro A, folio 180, asiento año 1873, y reforma adicional registrada al folio 181, asiento 12, escritura de fecha 18/3/1874.
13. — Terreno situado en Villa El Galpón, Departamento de Metán, con extensión de 25 metros de frente por 65 metros de fondo. Título registrado en el libro C, folio 132, asiento 145— año 1906.
14. — Terreno ubicado en el pueblo de Metán, señalado en el plano bajo el número 2, con extensión de 21,65 metros de frente por 64,95 metros de fondo. Título registrado en el libro C, folio 165, asiento 181— año 1907.
15. — Terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 75 varas en cuadro. Título registrado en el libro de Registros de Títulos del departamento de Metán, folio 191, asiento 50— año 1874.
16. — Terreno en el pueblo de Molinos. Título registrado en el libro A, folio 241, asiento 186— año 1889.
17. — Sitio ubicado en el pueblo de La Siñeta, departamento de Rosario de Lerma. Título registrado en el libro B, folio 67, asiento 132— año 1889.
18. — Casa quinta en el pueblo de La Siñeta, departamento de Rosario de Lerma, con extensión de 50 metros de frente por 50 metros de fondo. Título registrado en el libro E, folio 68, asiento 91— año 1912.
19. — Sitio ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, con extensión de 30 varas de frente por 60 varas de fondo. Título registrado en el libro A, folio 260, asiento 157— año 1890.
20. — Una hectárea de terreno en los baños de Rosario de la Frontera. Título registrado en el libro B, folio 282, asiento 323— año 1903.
21. — Terreno situado en el pueblo de San Carlos y otro terreno en el pueblo de Animón. Título registrado en el libro A, folio 157, asiento 386— año 1896.
22. — Casa y sitio ubicado en el pueblo de Chicoana.

Art. 7° — Al efectuar la venta o remate del inmueble ubicado en el departamento de An. ta, señalado con el número 1 en el artículo 6°, el Consejo General de Educación lo hará, con preferencia, dividiendo el mismo en parcelas no mayores de 5.000 hectáreas.

Art. 8° — Los fondos que se obtengan de la venta de los inmuebles indicados en el artículo anterior serán depositados en el Banco Provincial de Salta, en cuenta especial que se denominará "Construcción del Edificio", a la orden del Consejo General de Educación, no pudiendo darse a los mismos otro destino bajo la responsabilidad personal de quienes contraríen esta disposición.

Art. 9° — En el caso de que el monto que se obtenga de la venta de los inmuebles no

llegara a cubrir el costo de la construcción del nuevo edificio, se faculta al Consejo General de Educación para obtener un préstamo en alguna institución de crédito, por la cantidad necesaria, el que será amortizado con la renta que le produzcan las dependencias que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2°, se destinan a tal fin, y demás fondos que el Consejo General de Educación pueda disponer.

Art. 10. — El Consejo General de Educación, se obliga a la evicción y saneamiento de los inmuebles cuya venta en remate autoriza la presente ley.

Art. 11. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y un.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1° en ejercicio

J. ARMANDO CARO
Presidente

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

FERNANDO XAMENA
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, setiembre 11 de 1951.

De conformidad a lo preceptuado por el Art. 108 de la Constitución, téngase por ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY N° 1375

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1° — Créase la Escuela de Derechos de la Provincia de acuerdo con las bases establecidas en la presente ley.

Art. 2° — La Escuela de Derecho tiene por objeto la difusión de la cultura jurídica en el pueblo de la provincia y proporcionar a los Poderes del Estado provincial el personal con capacitación suficiente para atender las funciones de índole legal que le fueren encomendadas.

Art. 3° — La enseñanza que se imparta será gratuita.

Art. 4° — La escuela será dirigida por un consejo presidido por un rector e integrado por los profesores titulares del establecimiento.

Art. 5° — Las atribuciones del Consejo Directivo serán fijadas por las reglamentaciones de esta ley, la que le reconocerá espe-

cialmente la facultad de dar al establecimiento un reglamento interno y determinar sus planes y programas de estudios.

Art. 6° La enseñanza que se impartirá comprenderá dos ciclos distintos, de tres años de duración cada uno, que se denominarán: "Ciclo profesional" y "Ciclo de capacitación administrativa".

Art. 7° — Podrán ingresar en el "Ciclo profesional" los egresados de los institutos nacionales y provinciales de enseñanza secundaria y los egresados del "Ciclo de capacitación administrativa".

Será condición mínima para ingresar en el "Ciclo de capacitación administrativa" haber aprobado el 6° grado de la escuela primaria o ser empleado administrativo o técnico de la administración pública.

Art. 8° — A los egresados del "Ciclo profesional" se les otorgará el título de "Procurador judicial", que los habilitará para:

- 1° Ejercer la procuración en los tribunales civiles y del Trabajo de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en los códigos de procedimientos respectivos;
- 2° Ocupar los puestos judiciales, con preferencia a quienes no hubieren obtenido dicho título; podrán llegar hasta la jerarquía de secretario de los tribunales de primera instancia;
- 3° Desempeñar el cargo de juez de paz;
- 4° Tener preferencia para ejercer el cargo de auxiliares en las asesorías letradas de las reparticiones públicas provinciales y municipales;
- 5° Ser procurador de las reparticiones públicas provinciales y municipales.

Art. 9° — A los egresados del "Ciclo de capacitación administrativa" se les otorgará el título de "Auxiliares de Derecho", y los habilitará para el ejercicio de las funciones con signadas en los incisos 2°, 3° y 4° del artículo anterior; las funciones del inciso 2° se discernirán preferentemente a los empleados de la administración de justicia.

Art. 10. — La rectoría y el profesorado en aquellas materias de índole jurídica de la Escuela de Derecho, serán ejercidos con carácter honorario hasta tanto se apruebe su presupuesto, por abogados egresados en una universidad nacional, autorizándose a desempeñar esos cargos a los magistrados del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo proporcionará a la escuela que por esta ley se crea, el local y los elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 12. — Los gastos que pudiere demandar la instalación de la escuela y su funcionamiento, durante el corriente año, se atenderán con fondos de rentas generales hasta tanto se apruebe el presupuesto general de gastos.

Art. 13. — Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente.

Art. 14. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 15. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, setiembre 26 de 1951.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1378

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créanse dos becas de tres mil pesos anuales cada una, para cursar estudios en la Escuela de Perforistas, ubicada en José de la Quintana, provincia de Córdoba, y dependiente de la Cámara Argentino de Minería.

Art. 2º — Tales becas, destinadas a estudiantes salteños pobres, se acordarán por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por los dos años que se requieren para obtener el título de "Técnico Perforista", pero sujetas a todas las disposiciones pertinentes del decreto número 9566/48, reglamento de becas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto sea incorporado a la de presupuesto general de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno:

J. ARMANDO CARO
Presidente

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, setiembre 28 de 1951.
De conformidad a lo preceptuado por el artículo 106 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1379

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créase una subcomisaría de Policía en la localidad denominada "Los Toros", Banda Norte, del departamento de Rivadavia.

Art. 2º — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se cubrirá con fondos de rentas generales y con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2º

J. ARMANDO CARO
Presidente

ARMANDO FALCON
Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, setiembre 28 de 1951.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1380

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destínase la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000.—

m.n.), para efectuar reparaciones en la Iglesia de Nuestra Señora del Valle y sede rectoral de la misma, situada en la calle Mendocina, esquina Lerma de esta ciudad.

Art. 2º — El subsidio a que se refiere el artículo anterior deberá liquidarse a la orden del Arzobispado de Salta.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo controlará la inversión de la suma acordada, con intervención de su organismo especializado.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2º

J. ARMANDO CARO
Presidente

ARMANDO FALCON
Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 28 de setiembre de 1951.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1381

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º Créase, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el ente autárquico "Teatro del Pueblo", que funcionará con capacidad para actuar pública y privadamente, de conformidad con lo estatuido por las leyes de la Nación y de la Provincia, y dentro de los fines de bien común que le señala la presente ley.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1º, autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.— m.n.), en la adquisición del terreno y edificación de un local que reúna las comodidades y condiciones técnicas, para destinarlo a tal fin.

Art. 3º — La institución "Teatro del Pueblo", tendrá por finalidad la divulgación artística, literaria y científica, para una mayor ilustración del pueblo, como así también la de estimular y fomentar las obras de autores y escritores teatrales.

Art. 4° — Los conjuntos vocacionales locales podrán hacer uso de la sala destinada para el Teatro del Pueblo sin erogación alguna, salvo las inherentes a las funciones propiamente dichas, que correrán por su cuenta.

Art. 5° — Toda compañía teatral de ópera, comedia, operetas u óperas, podrá solicitar el local con carácter gratuito, siempre que el valor de las localidades facilite la concurrencia del trabajador por su precio económico.

Art. 6° — Toda manifestación cultural ofrecida al pueblo en forma gratuita podrá contar con el local en idénticas condiciones.

Art. 7° — El Teatro del Pueblo funciona bajo la inmediata fiscalización de una Comisión Provincial de Cultura, ad honorem, formada por un representante del Honorable Senado y otro de la Honorable Cámara de Diputados, y por el director de Asuntos Culturales, en representación del Poder Ejecutivo; los cuales durarán tres años en sus funciones.

Art. 8° — Las autoridades del Teatro del Pueblo estarán constituidas por un director artístico y un administrador general, designados por la Comisión Provincial de Cultura.

Art. 9° — El gasto que dispone el artículo 2° se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley o con fondos que para tal fin se recibieran del gobierno de la Nación.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2°
I. ARMANDO CARO
Presidente
ARMANDO FALCON
Secretario
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 28 de setiembre de 1951.
Se comunicó por Ley de la Provincia, cumplida, se comunicó, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

DECRETO N° 8501 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951

Expediente N° 7179/51

Anexo C — Orden de Pago N° 381

VISTO este expediente en el que la Comisión de Fiestas Patronales del Breñito (Dpto. Molinos)

solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que demandarán la celebración de dichas fiestas a llevarse a cabo el día 7 de octubre próximo;

Por ello.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUATRO CIENTOS PESOS M.N. (\$ 400.-) a fin de que se sirva hacer efectiva dicho importe al señor Presidente de la Comisión de Fiestas Patronales del Breñito (Dpto. Molinos), a los fines precedentemente indicados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 1 — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8502 — G

Salta, Setiembre 27 de 1951

VISTO la nota N° 1976, de fecha 25 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase al señor JUSTO YAPURA, a partir del día 1° de octubre próximo, Agente de la Sub-Comisaría de Policía de Luracatán (Molinos), en reemplazo de Rufino Rueda, anterior titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8508 — G

Salta, Setiembre 27 de 1951

Expediente N° 6870/51

VISTO las presentes actuaciones en el que Correos y Telecomunicaciones, eleva facturas por la suma total de \$ 897.16 m.n., por el concepto de servicios telegráficos prestados durante el mes de julio p.p.d., al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con fondos de la

den de Pago Anual N° 62°, a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES; la suma de OCHO CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.N. CON 16/100 (\$ 897.16 m.n.) por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C Inciso 1 — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 41 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8509 — G

Salta, Setiembre 27 de 1951

Expediente N° 6656/51

VISTO el presente expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación, eleva facturas por servicios sanitarios prestados al local que ocupa la Comisaría de Policía del pueblo de General Güemes, cuyo importe asciende a la suma de \$ 54.00 m.n.; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese directamente por la Habilitación de Pagos de JEFATURA DE POLICIA, a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.N. (\$ 54.00) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso VIII — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 74.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8510 — G

Salta, Setiembre 27 de 1951

Expediente N° 6933/51

VISTO este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales eleva facturas por un importe total de \$ 3.270.00, por gastos efectuados durante las "Fiestas de la Cultura"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.N. (\$ 3.270.00), a fin de que con dicho importe se sirva abonar las facturas que corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 2 — Orden de Pago Anual N° 78 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8511 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951.

Expediente N° 2030/51

VISTO el decreto N° 7954, de fecha 14 de agosto ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados como Auxiliar 2° de Jefatura de Policía, adscripto al servicio del Boletín Oficial, desde el 15 de Mayo al 15 de Junio ppdo., don Francisco Alvarado, en reemplazo de don Hernán Andrade que se encontraba en uso de licencia; y considerando que el precitado Andrade se desempeñaba como Auxiliar 6°;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 7954, de fecha 14 de agosto del año en curso, dejándose establecido que el reconocimiento dispuesto en el mismo, a favor de don Francisco Alvarado, es como Auxiliar 6° y no 2°, como se conigna en el precitado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8512 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951

Expediente N° 7131/51

VISTO el decreto N° 8210 del 6 del actual, por el que se aumenta un 50 % las tarifas del Boletín Oficial; y atento lo solicitado por dicha Repartación en nota de fecha 18 del corriente,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 8210 de fecha 6 del mes en curso, dejándose establecido que el aumento antes mencionado, es con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8513 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951

Expediente N° 6765/51

VISTO este expediente en el que el Ordenanza del Archivo General de la Provincia, don José C. Juárez, solicita reconocimiento de servicios

presentados en tal carácter, desde el 6 de julio y hasta el 30 del mismo mes, año 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Ordenanza del Archivo General de la Provincia, don JOSE C. JUAREZ, desde el 6 y hasta el 30 de julio ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— Principal a) 1— Parcial 2), Partidas Globales, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8514 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951

Expediente N° 7140/51

VISTO la nota de fecha 7 de septiembre del año en curso, por la que la Dirección General del Registro Civil, solicita transferencia de particales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Transfírese del Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente, la suma de un MIL PESOS M.N. (\$ 1.000 m.n.) del Parcial 11 al Parcial 41, y la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500 m.n.) del Parcial 47 al Parcial 42.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8515 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951

Expediente N° 7121/51

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de IRUYA, al señor MARTIN VELAZQUES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8516 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951

Expediente N° 2366/51

Orden de Pago N° 332 — Anexo "C"
VISTO el presente expediente en el que la Empresa "La Paradis Des Fleurs" presenta factura por la suma total de \$ 800.00 m.n. por el concepto de provisión de palmas florales con motivo de homenajes realizados por el Superior Gobierno de la Provincia, por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 26 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la FLORENTIA "LE-PARADIS DES-FLEURS" la suma total de OCHOCIENTOS PESOS M.N. (\$ 800.00 m.n.) importe correspondiente a la cancelación de las facturas que portan conceptos detallados en las mismas, con agregadas a fs. 13, 15, 17, 19 y 21/23 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8517 — G

Salta, Septiembre 27 de 1951

Expediente N° 6990/51

Orden de Pago N° 333 — Anexo "C"
VISTO el presente expediente en el que la Comisión de Festejos Patronales de El Carril, solicita un subsidio por la suma de \$ 600 m.n., para solventar los gastos que origine la celebración de la Festividad en Homenaje de Nuestra Señora de la Merced; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION DE FESTEJOS PATRONALES DE EL CARRIL la suma de SEISCIENTOS PESOS M.N. (\$ 600.00 m.n.) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8518 — G

Salta, Septiembre de 1951

Expediente N° 6951/51

Orden de Pago N° 334 — Anexo "C"
VISTO el presente expediente en el que la Tienda "La Mundial" eleva factura por la su-

ma de \$ 106.80 m.n., por el concepto de artículos de vestir con destino al Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Tienda "LA MUNDIAL", la suma de CIENTO SEIS PESOS M.N. CON 80/100 (\$ 106.80 m.n.) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION Nº 664 — G

Salta, Setiembre 17 de 1951

Siendo necesario enviar en comisión a los departamentos de Molinos y Cachi, al Secretario Privado del que suscribe,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Autorizar al Secretario Privado del Ministro Secretario de Estado que suscribe, señor PIO PABLO DIAZ a ausentarse en misión especial, a los departamentos precitados desde el día 18 del actual.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 665 — G

Salta, Setiembre 17 de 1951

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del traslado de este Ministerio a la nueva Sede del Poder Ejecutivo, se han extraviado varios tomos de la Recopilación General de Leyes de la Provincia y siendo necesario contar con la colección completa a los fines de las consultas respectivas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Por la Dirección General de Suministros, provéase, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, una Recopilación completa de Leyes de esta Provincia, con desti-

no a este Ministerio.

2° — Dése al libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7454. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Calareza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1.05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas del Lote 25 - A de la finca Santa Rosa, ubicada en Departamento Metán. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/1951

Nº 7453. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Illescas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12.08 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, veintitrés hectáreas del inmueble, "San Jorge", catastro 309 del Departamento de Chicomana. En época de estiaje se fijará un turno mensual de 110 horas con todo el caudal de dicho arroyo, para la superficie regada. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/1951

Nº 7451. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Néstor Robustiano Adolfo Parón Costas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 183.75 litros por segundo proveniente del Río Chicoana, 350 Has. de su propiedad "Las Moras", catastro 333, ubicada en el departamento de Chicomana. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/1951

Nº 7445 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesiones de agua pública para el inmueble homónimo, catastro 1499, sito en Tabacal, Departamento de Orán; correspondiendo se le reconozca el derecho al uso de una dotación de agua de 24500 l/seg. (veinticuatro mil quinientos litros por segundo) para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32668, 6655 hectáreas, de acuerdo a la siguiente discriminación: 12500 l/seg. del Río Blanco o Zenta; 500 l/seg. del Río Santa María y 11500 l/seg. del Río Pescado. Los caudales reconocidos de los ríos Blanco o Zenta y Pescado están afectados a lo estipulado en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán, el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", conve-

nio que fuera aprobado por Decreto Nº 9571/47. La presente publicación vence el día,

Salta, 3 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 25/10/51

Nº 7436 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Toribio Campero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2.10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas del inmueble "Carril de Abajo", catastro 279, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la acequia "Arias". — Salta, Octubre 2 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
3/10/51 al 24/10/1951.

Nº 7427 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martínez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 19,6% de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Minetti en turno de cuatro días semanales, 128 Has. de su propiedad "El Prado", catastro 932, ubicada en El Bordo (Gral. Güemes). — Salta, Septiembre 28 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

Nº 7425 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Aniceto Avendaño tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1.8 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3.1200 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, Septiembre 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

Nº 7408. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Saravia y Otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 131,25 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, doscientos cincuenta hectáreas de su propiedad "La Floresta y María Graciela", ubicada en Pitos (Anta).

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

Nº 7407. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pantaleón Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo, proveniente del Río Conchas, tres hectáreas de su propiedad Catas, tro 138, ubicada en Metán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

Nº 7406. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROSARIO DONCELLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Bordo de San José en turnos de 26 horas 20 minutos semanales, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 1 de Santa Rosa" catastro 155, sito en Departamento General Güemes.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51

7398. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco San Gregorio tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas para irrigar, con un caudal máximo de 15,75 litros por segundo proveniente del río Metán, treinta hectáreas del inmueble "El Molino", catastro 490, sito en San José de Metán Salta, 18 de Setiembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/9 al 9/10/51.

LICITACIONES PUBLICAS

**Nº 7405. — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
LICITACION PUBLICA**

Licitación pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, \$ 919.218.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º Pº Cap. Federal.

e) 21/9 al 11/10/51.

**Nº 7441 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 3**

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón simple de la localidad de Rosario de Lerma. Presupuesto \$ 1.287.942.58 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas. — Ing. SALOMON ALTERMAN, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 3, 5, 8, 10, 11, 15, 18, 22/10-51

**Nº 7391 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 3

Por resolución Nº 1395 se llama a licitación para construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en obra "Prov. Agua Villa Belgrano", presupuestada en \$ 222.279.70 m/n.

Las propuestas serán abiertas el 15 de Octubre de 1951 a horas 10, o el día siguiente si fuere feriado. Para mas detalles dirigirse perso-

nalmente o por escrito a esta Administración: Caseros, 1615.

**LA ADMINISTRACION GENERAL
BENITO DE URRUTIA**

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 18, 20, 21, 24, 26, 28/9; 1º 3; 5; 8; 9; 10; 11; 12 15/10/51.

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Nº 7420 — DONACION CANAL DE RIEGO — FINCA "LA TOMA" — DEPARTAMENTO DE ORAN — DE PROPIEDAD DE ROBUSTIANO MADERO — A FAVOR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

A los efectos establecidos en el Art. 8º del Convenio de Transferencia relacionado con la donación del título, se cita y emplaza por el término de quince días a los que consideren afectados sus derechos con el cambio de dominio mencionado.

Salta, setiembre 25 de 1951.
e) 26/9 al 16/10/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7419 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1340/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el Catastro de Aguas Privadas las que nacen y mueren en la finca Tres Cruces ubicada en Departamento Rosario de Lerma, catastro 936, propiedad de Alfonso David Díez Gomez.

Salta, setiembre 25 de 1951
e) 26/9 al 16/10/51

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 7440 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
El 10 de Octubre de 1951, y subsiguientes a las 18.30.

EXHIBICION: 8 y 9 de octubre, desde las 18.30
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de enero de 1950, con vencimiento al 31 de julio de 1951, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 2 de octubre.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

EL GERENTE

e) 3 al 11/10/51

REQUISITORIA

Nº 7444. — REQUISITORIA. — Se cita y emplaza al soldado ALBONO ISIDORO HUMBERTO (Clase 1929 - Matriculo 7.216.826 - Distrito Militar 63, Oficina Enroladora Salta - Capital), perteneciente a la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia de la 5. División de Ejército, de 1.76 metros de estatura, color de la piel trigueña, ojos pardos chicos, nariz recta grande, boca chica, labios medianos, oreja grande, frente grande, sin señas particulares; con último domicilio en General Güemes - Salta - calle Saravia Nº 305, de profesión Ayudante mecánico,

para que dentro de 10 días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar, con asiento en la calle Belgrano Nº 450 - Salta - Capital, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue por hurto de elementos del Ejército pertenecientes a la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia de la 5. División de Ejército, exhortándose a todas las autoridades su captura. — Salta, 21 de setiembre de 1951.

DOMINGO P. SARAVIA, Mayor (R. Act.), Juez de Instrucción Militar D. 5. **PEDRO NICEFORO GIL MENEZ**, Teniente 1º (S. G.) Secretario J. I. M. D. 5.

e) 4 al 8/10/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **MERCEDES ARAOZ**, Salta, Octubre 5 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.

e) 8/10/51 al 20/11/51

Nº 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de setiembre de 1951. **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 5/10 al 19/11/51

Nº 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4ª. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANTONIO RIZZOTTI**. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7447 — EDICTO. SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4ª. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **CARLOS** o **CARLOS ANTONIO PERETTI**. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 3 de Octubre de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **DOLORES COUVERT DE BRISEÑO**. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — **E. GILBERTI DORADO**, Secretario, Escribano Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de

don Fermín Cleodofio o Cleodovio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.
e) 31/10 al 15/11/51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.
e) 2/10 al 14/11/51

Nº 7431 — SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/10 al 13/11/51.

Nº 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declaró abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.

Salta, setiembre 25 de 1951
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 26/9 al 8/11/51

Nº 7412 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7409. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
E/21/9 al 5/11/51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/9 al 2/11/51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/9 al 31/10/51.

Nº 7396. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Romana Quintán y Romano Leocadia Salinas de, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7393 — EDICTOS SUCESORIOS
El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VINALS, bajo apercibimiento legal.
Salta, 11 de Septiembre de 1951.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7386. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
17/9/51 al 29/10/51

Nº 7387. — TESTAMENTARIO: El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 5/8 al 22/10/51

Nº 7385 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTRI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7383. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera instancia Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.
Salta, Agosto 27 de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7356 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino García o García Córdoba, bajo apercibimiento de

lay.
Salta, Septiembre 3 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7353 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7348 — SUCESORIO. — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.
Salta, agosto 27 de 1951.
ENRIQUE GILBERTI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7343 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA JAIMES DE DIAZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7342 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7341 — SUCESORIO. — El Juez Civil 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARDOZO DE ALVAREZ. Salta, Agosto 28 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7340 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. Salta, Agosto 18 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7456 — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanos; Sud el río seco Los Llanos; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 8/10 al 20/11/51

Nº 7446. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantás (Molino). Primero: terreno sin nombre - limita: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Punes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Brechito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7379 — POSESION TREINTAÑAL. — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, limita: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada" Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caído"; Ricardo Abán. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 limita: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. Tercero: "BOMBILLA" catastro Nº 445, limita: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caído" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/9 al 24/10/51

Nº 7369 — EDICTOS POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Martín, en representación de doña MARIA PEREYRA DE NARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Catayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduvies Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca de Esteban Casimiro. LIMITES: Norte con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD con Eduvies Carpanchay; NACIENTE: con propiedad de Eduvies Carpanchay y PONIENTE: con Eduvies Carpanchay y Río Chuscha. Ante el Juez de 1º Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos

en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 22/10/51

Nº 7368. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDECINDO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Trifón Ruiz y OESTE: Río San Francisco - Catastro Nº 954. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 22/10/51

Nº 7354 — EDICTO: — Ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal doña TRASLACION ANTONIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 48 metros por 64.50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Cayetana Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pellegrini. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 3/9 al 16/10/51

Nº 7349 — Posesorio. — ANTONIA GUZMAN DE SARAPURA, ante juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Silleta", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Elisa Romer.

Salta, julio 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7347 — POSESORIO. — El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la Ciudad de Orán, promovido por Nelly Rivaldo López de Carmagnola. Límites y extensión: Norte, Suc. Rufino Acuña; Sud, calle Areales, mide 64.95 mts.; Este, calle Morena, mide 43.30 mts.; Oeste, Nelly Rivaldo López de Carmagnola. — Salta, Agosto 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7370 — Cleta Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Colinas", línea recta al nacimiento hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada las Balsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con

rumbo al naciente, sigue recta hasta dar con propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltran; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Laime; por el naciente con la nombrada Sra. Arrieta de Beltran, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio: FRACCION SEGUNDA, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descripta de doña Cleta Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Cleta Flores de Apaza; el poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Balderrama. GERONIMO CARDOZO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá. Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7351. — DESLINDE. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas; lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llamas y El Desfiladero; Naciente, Miguel Lardies y Juan Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo Hondo". Lote "B": superficie 17.151 Hs. 2.045 metros cuadrados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C; Sud, lote "A" y "Bajo Hondo"; Naciente, Juan Delarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lotes 10) y Poniente, "Jumi Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.198 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbólico" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catastros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Fierro; ordena se practiquen operaciones perito propuesto Agrimensor Nacional Alberto Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7350 — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Igua" fué sucesión Luis de los Rios hoy José E. Macle; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Las Maravillas" de Francisco Tobar y Oeste, terreno fueron Indica Chacabases, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedimientos por el agrimensor Napoleón Martorena; se cite y emplaze colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial,

y se dé intervención fFiscal Estado, Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

REMATES JUDICIALES

Nº 7449 — REMATE JUDICIAL

Camión "Chevrolet" Mod. 1935, equipado con tanque capacidad 1300 lts. distribuir kerosene. Motor TR-5-1-88999—En funcionamiento y reg. estado conservación.

POR JORGE RAUL DECAVI

El 22 Octubre 1951. horas 17 en España Nº 896 donde también puede revisarse diariamente el vehículo. SIN BASE. 30% seña y cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez C. y C. 14a. Nom. Dr. Cardozo - Ejecución Prendaria Fco. Moschetti y Cía. vs. Amado Simón.

e) 4 al 15/10/51

Nº 7418 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Rotaplana, linotipo y juego de matrices. El 10 de octubre p. en el local del Banco Provincial de Salta, España 65 a las once horas y con la base de cincuenta mil pesos procederé a vender una Rotaplana Duplex Nº 178; y una linotipo mod. 5 Nº 11.902 con juegos de matrices cuerpo 8. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Cámara de Trabajo en juicio: "Exhorto Juez de Trabajo de Jujuy Antonio Jorge Steir vs. Administración del Diario Norte.

e) 26/9 al 10/10/51.

Nº 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste, Avda. Esquiú. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. El da Gómez.

e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7402. — JUDICIAL POR CELESTINO J. SARTINI (Casa en esta Ciudad)

Por disposición del Juez de la Cámara de Paz Letrada, en la ejecución Barattieri Salvador vs. Angel Chocobar, Remataré el día 10 de Octubre próximo, en mi Escritorio Calle Caseros Nº 740 a horas 18, con la BASE de \$ 8.933.32 moneda nacional, una casa ubicada en esta Ciudad calle Mendoza Nº 1381 y que consta de tres habitaciones adobe, gr. llería, agua corriente etc. sobre un terreno de diez metros de frente por treinta y dos metros de fondo y está inscripta al folio 335, asiento 3 del libro 12 del Registro de Inmuebles de la Capital. En el acto del Remate SENA 20% Comisión de arancel a cargo del comprador. CELESTINO J. SARTINI, Martillero Público.

e) 20/9 al 10/10/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7422 — E D I C T O :

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Angel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareciere de nombrarse le defensor de Oficio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 26 de 1951.

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario

e) 27/9 al 25/10/51.

Nº 7395 — CITACION A JUICIO: — Por Resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, a cargo del suscrito, citase a don Claudio García, por edictos que se publicarán durante veinte días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que le sigue don Andrés Pampido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. —

Salta, Agosto 6 de 1951. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e) 18/9 al 15/10/51.

Nº 7394. — CITACION A JUICIO: — Por resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 a cargo del suscrito, citase a don ROGELIO o DAMIAN ROGELIO BAZAN, por edictos que se publicarán veinte veces, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Andrés Pampido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. — Salta, Agosto 6 de 1951. — JUAN SOLER, Secretario.

e) 18/9 al 15/10/51.

ADUCION DE NOMBRE

Nº 7428 — E D I C T O :

ADICION DE NOMBRE. — En el Exp. Nº 15.637, caratulado: "Adición de nombre pedida por Benita Avilés de Ruiz", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Ramón Arturo Martí, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 24 de agosto de 1951. — Y VISTOS: Estos autos seguidos por el "Señor Defensor de Pobres y Ausentes, expediente Nº 15.637 caratulado "Adición de nombre pedida por Benita Avilés de Ruiz" del que "RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, de acuerdo a los arts. 86 y sus concordantes de la Ley 251 y citas doctrinarias y jurisprudenciales y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la adición de nombre en la partida de nacimiento número seis mil ochocientos noventa y siete, celebrada en esta capital el día diez y seis de octubre de mil novecientos siete, corriente al folio doscientos cuarenta, del tomo diez y ocho, en el sentido que el verdadero nombre completo de la inscripta es "María Benita" y no únicamente "Benita" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese en un diario que se proponga por el término de ocho días de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Cumplido librese oficio a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón, fehcho archívese. — Enmendado: 24—vale.— RA. MON ARTURO MARTI".

Lo que el suscrito Escribano-Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de septiembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 28/9 al 9/10/51.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7442 — COMERCIAL. — En cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 2º de la Ley Nacional 11867, se hace saber que el señor Juan Gonzalo venderá a favor de los señores Mariano Pedano, Cruz Pedano y Leonardo Zaballos, el activo del establecimiento comercial en los ramos de hotel, bar y heladería, denominado "Plaza Hotel", establecido en el pueblo de General Guemes, P. C. General Belgrano, de esta provincia

de Salta, y cuya escritura se otorgará ante el escribano público Pedro J. Aranda, calle Zuñiga N° 443, de esta ciudad de Salta, ante quien se formularán las objeciones del caso. El pasivo corre de cuenta del vendedor. — Salta, Octubre 3 de 1951. — FEDRO J. ARANDA, Escribano Público.

4/10/51 al 10/10/51

CESION DE CUOTAS

N° 7437 — AVISO — Se comunica en cumplimiento de la Ley Nacional 11867 que, por ante el escribano don Carlos Figueroa, doña Julia Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel, transferirán las acciones que tienen o sea su capital social de la firma "Animaná de Sucesión Michel Soc. An. Resp. Ltda." a favor de los demás componentes de la misma, señores: Darman y Salvador Figueroa, María Elva Figueroa de Valenti; Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel, María Ester o Esther María Michel de Toledo, Rosa Estela Michel, Félix Augusto Eduardo Michel, José Juan Carlos Uriburu, Francisco José Melquiades Uriburu o Francisco M. Uriburu Michel, y, como herederos sucesores del socio fallecido don Arturo Bruno Michel, los señores Salvador, Ignacio Arturo, Roberto, Raúl Carlos y Julio Marcelo Michel Ortiz y la señora Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar; quienes continuarán hechos cargos del activo y pasivo con el giro social. Las partes fijan domicilio para cualquier reclamo en el local de ventas en esta ciudad calle España esquina 25 de Mayo o en la escribanía calle Córdoba N° 82 lo que se hace saber a sus efectos legales. — CARLOS FIGUEROA, Escribano.

e) 3/10/51 al 9/10/51

N° 7433. — Entre los señores JUAN CARLOS MARTEARENA y MIGUEL ANGEL JUNCO ambos argentinos, mayores de edad, solteros, comerciantes, con domicilio en calle Jujuy 465 de esta ciudad, por una parte y JULIO NOLASCO MARTINEZ argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín 747 de la ciudad de Tucumán, por la otra, celebran el presente convenio, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERO: El Sr. Julio N. Martínez, cede y transfiere a los Sres. Martearena y Junco, por la su-

ma de \$ 14.495.16. (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ Y SEIS CTVOS.) su capital y utilidades, correspondientes al Balance General practicado el día 31 de Julio del Cte. año, de la Sociedad de hecho que los Sres. Martearena, Junco y Martínez tienen constituida a los efectos de la explotación comercial, de la casa "LOS SALTEÑOS" sito en calle Juan Bautista Alberdi, de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: El importe mencionado mas arriba, será abonado por los Sres. Martearena y Junco en la forma siguiente: Documentos escalonados de \$ 1.000 (MIL PESOS M/N.) los cuatro primeros y los subsiguientes de \$ 500 (QUINIENTOS PESOS M/N.) los restantes, con un último de \$ 495.16 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M/N.) hasta la cancelación total, todos con vencimiento mensual y escalonado, como también negociables.

TERCERO: Los Sres. Martearena y Junco se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio perteneciente a la citada Sociedad de hecho. Se hacen cargo asimismo, de todas las responsabilidades impositivas ante los organismos Fiscales respectivos, de las comerciales, conforme las disposiciones pertinentes de la legislación comercial y por el cumplimiento de las Leyes Sociales —del Trabajo— ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Tribunales del Fuero del Trabajo. Igualmente, los Sres. Junco y Martearena se hacen cargo de las respectivas Publicaciones de Ley.

De conformidad a todo lo expresado precedentemente se firma al presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de Salta, a 26 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — JUAN C. MARTEARENA, JULIO NOLASCO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL JUNCO.

e) 2 al 8/10/51

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 7435. — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 429 del Código de comercio y Ley 11.867, se hace conocer que por voluntad de sus componentes, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "BARRIOS Y SUAREZ" establecida en esta ciudad calle Vicente López N° 400, con taller electromecánico, haciendo cargo del ACTIVO Y PASIVO de la extinguida

sociedad, el señor SERAFIN BARRIOS MOLINA, quien continuará con la explotación del citado negocio. Para oposiciones Guemes 893. — Salta, 30 de Setiembre de 1951. — SERAFIN BARRIOS MOLINA y GERMAN SUAREZ HABERLAND.

e) 2 al 8/10/51

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

M. DIRECTOR